

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 2.712/2023

COMISARIA DE AGUAS  
MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN  
DE AGUAS PÚBLICAS  
ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº EXPEDIENTE: M-6688/2019-ing.

PETICIONARIOS: Antonio Cordon López - Asunción Cordon Cordon - Rafaela Cordon López.

USO:

Agropecuario – Regadíos Herbáceos Hortalizas 3,8177 ha.

Agropecuario – Regadíos Leñosos Frutales Almendro 8,477 ha.

Agropecuario – Regadíos Leñosos Olivar 5,145 ha.

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 56962.

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 5,69.

CAPTACIÓN:

1. Directa del río fija (Río Guadalquivir) en Pedro Abad (Córdoba) UTM X-370859 Y-4202506

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Se trata de un aprovechamiento que dispone de una concesión

con expediente origen I-38058 que tras el otorgamiento del expediente de ref. TC-17/1155, que incluye parte de la superficie de esta concesión, debió quedar reducido a 13,3489 ha. (10,3267 ha herbáceos por aspersión y 3,0227 ha. de olivar por goteo) y un volumen máximo de 69.516,95 m³/año, con toma superficial en el río Guadalquivir.

La solicitud de modificación de características de la concesión consiste en:

1º. Cambio de cultivo y sistema de riego de 6,5085 ha de herbáceos a olivar.

2º. Con el ahorro producido, ampliar la superficie de riego en 4,10 ha más de olivar resultando 13,6222 ha de olivar y 3,8177 ha de herbáceos.

3º. En caso de aprobarse la ampliación, pretenden independizar los riegos en tres partes: 5,1488 ha de olivar, por un lado, 8,4774 ha de olivar por otro, y finalmente las 3,8177 ha de herbáceos.

Tras petición inicial, la interesada que segregaría 8,4774 ha de olivar comunica un cambio en el cultivo inicialmente propuesto, a almendros con la misma dotación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Jefa de Servicio, Laura León Galindo.